

TERESA ARMENTA DEU
Catedrática de Derecho Procesal

LECCIONES DE DERECHO PROCESAL PENAL

Decimosexta edición

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES | SÃO PAULO
2025

ÍNDICE

PRESENTACIÓN DE LA DECIMOSEXTA EDICIÓN	27
--	----

LECCIÓN UNA

EL PROCESO PENAL:FINES Y CARACTERÍSTICAS. SISTEMAS Y PRINCIPIOS DEL PROCESO PENAL

I. EL PROCESO PENAL: FINES Y CARACTERÍSTICAS.....	29
II. SISTEMAS Y PRINCIPIOS DEL PROCESO PENAL: DEL ACUSATORIO AL INQUISITIVO Y DE AHÍ AL MIXTO.....	31
1) Sistema acusatorio: notas esenciales	31
2) Sistema inquisitivo: notas esenciales.....	32
3) El sistema mixto (acusatorio formal)	32
4) Proceso acusatorio y proceso adversativo	33
III. LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL	33
1. Principios derivados del Derecho material al que sirven.....	35
1.1. Principio de necesidad y principio de oficialidad.....	35
A) Principio de necesidad	35
B) Principio de oficialidad	35
1.2. Principio de legalidad – principio de oportunidad. Discrecio- nalidad y conformidad	37
A) Legalidad y discrecionalidad	37
B) Principio de oportunidad.....	37
C) La conformidad	39
1.3. Principios de investigación de los hechos y de aportación de parte	39
2. Principios inherentes a un sistema acusatorio.....	40
2.1. Principio de igualdad	41
2.2. Principio de audiencia o contradicción	42
2.3. Principio acusatorio	43
A) Necesidad de la existencia de una acusación.....	43
B) Correlación entre acusación y sentencia (la congruencia en el proceso penal)	43
C) La prohibición de <i>reformatio in peius</i>	44

	Pág.
IV. LA «JUSTICIA RESTAURATIVA» DE LA LO 1/2025 (UNA NOVEDAD IN- CIPIENTE)	44
1. Un apunte sobre la justicia restaurativa y la mediación penal.....	44
2. Una aproximación a la justicia restaurativa en la Disposición Adicio- nal novena de la LO 1/2025, de 2 de enero	46
2.1. Definición y naturaleza	46
2.2. Aspectos fundamentales.....	46
A) Voluntariedad.....	46
B) Confidencialidad.....	46
C) El principio de oficialidad.....	47
D) El procedimiento restaurativo y el proceso penal.....	47

LECCIÓN DOS

PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO. DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y SUPRANACIONALES

I. PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO	49
1. Oralidad y escritura. La incidencia telemática.....	49
2. Mediación e inmediatez. La incidencia telemática. Concentración .	51
3. Publicidad y secreto	52
3.1. Secreto del sumario.....	54
3.2. Celebración a puerta cerrada.....	54
3.3. Intervención de los medios de comunicación	55
A) Límites al derecho a la libre comunicación	55
B) Restricción del acceso a los medios de comunicación.....	56
II. DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y SUPRANACIONALES	56
1. El derecho de defensa y sus garantías.....	57
1.1. La prohibición de indefensión (breve referencia)	58
1.2. Derecho a ser informado de la acusación formulada	58
1.3. Derecho a no declarar contra sí mismo y a no declararse culpable	60
1.4. Derecho a la autodefensa; derecho a la asistencia de letrado y derecho a un intérprete; derecho a que se ponga en cono- cimiento de familiar o persona que desee su privación de li- bertad y el lugar de custodia; derecho a comunicarse telefó- nicamente con un tercero de su elección; y derecho a acceder a todos los elementos de las actuaciones esenciales para im- pugnar la legalidad de la detención o privación de libertad y a ser examinado por el médico forense.....	61
A) La autodefensa.....	61
B) Derecho a la defensa y asistencia de letrado	62
C) El derecho al intérprete y a la traducción.....	64
D) Derecho a acceder a todos los elementos de las actuaciones esenciales para impugnar la legalidad de la detención o privación de libertad y a ser examinado por el médico forense.....	64
E) Derecho a que se ponga en conocimiento de familiar o persona que desee, sin demora injustificada, su privación de libertad y el lugar de custodia en que se halle en cada momento; y derecho a comunicarse telefónicamente con un tercero de su elección	65

	Pág.
1.5. Derecho a utilizar todos los medios pertinentes para la defensa	65
2. El derecho a la presunción de inocencia	66
2.1. Presunción de inocencia como regla de tratamiento del imputado	66
2.2. Presunción de inocencia como regla del juicio fáctico	67
3. El derecho a la revisión de resolución condenatoria	68
4. Otros derechos y principios contemplados en la Constitución y en textos supranacionales	69
4.1. El principio de proporcionalidad, la limitación de derechos fundamentales y otras aplicaciones del mismo	69
4.2. La prohibición de tortura y tratos degradantes	69
4.3. El derecho al Juez ordinario predeterminado por la ley	70
5. La consagración de la conformidad	70
6. Justicia restaurativa y mediación penal	70

LECCIÓN TRES

LA DETERMINACIÓN DE LOS JUZGADORES: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA PENAL, REPARTO, RECUSACIÓN Y ABSTENCIÓN

I. EN GENERAL	73
II. LA JURISDICCIÓN	74
1. Criterio objetivo	74
2. Criterio territorial	75
3. Criterio subjetivo	76
4. Tratamiento procesal de la Jurisdicción	76
III. LA COMPETENCIA	77
1. La competencia objetiva	78
1.1. Competencia objetiva por razón de la materia o tipo de ilícito penal	78
1.2. Competencia objetiva por razón de la persona o la condición personal del acusado: las personas aforadas	79
1.3. Competencia objetiva por razón de la pena o gravedad de la infracción	80
2. Competencia funcional	81
3. La competencia territorial	83
4. Alteración de la jurisdicción, de la competencia objetiva y de la territorial en razón de la conexión	84
5. Tratamiento procesal de la competencia objetiva y funcional	86
6. Tratamiento procesal de la competencia territorial	87
IV. EL REPARTO	88
V. ABSTENCIÓN Y RECUSACIÓN	88
1. La abstención y la recusación como mecanismo garantizador de la imparcialidad	88

LECCIÓN CUATRO

LAS «PARTES» EN EL PROCESO PENAL (I): MINISTERIO FISCAL, PARTES ACUSADORAS Y VÍCTIMA

I. LA DIFICULTAD DE APLICAR EL CONCEPTO DE PARTE Y LAS ADAPTACIONES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD NECESITADAS DE APOYO Y A PERSONAS MAYORES	91
---	----

	Pág.
II. MINISTERIO FISCAL.....	92
1. Generalidades	92
2. Principios informadores	93
3. Principales funciones en relación con el proceso penal.....	94
3.1. Ejercitar la acción penal	94
3.2. Inspeccionar las funciones instructoras y solicitar las diligencias pertinentes	94
A) En el proceso ordinario por delitos graves	94
3.3. Instar determinadas medidas y decidir discrecionalmente	96
3.4. La Fiscalía Europea (breve mención)	96
III. EL ACUSADOR POPULAR.....	97
1. Características esenciales y configuración constitucional.....	97
2. Quiénes pueden ejercitar la acción popular y quiénes están excluidos	98
3. Especialidades en el ejercicio de la acción popular: criterios jurisprudenciales.....	99
4. La discusión sobre la figura del acusador popular.....	99
IV. EL ACUSADOR PARTICULAR. OFRECIMIENTO DE ACCIONES.....	100
1.1. Ofrecimiento de acciones, medidas de asistencia a las víctimas e información de derechos	100
1.2. Constitución en parte	101
1.3. La personación del perjudicado en el proceso penal y sus sucesivas ampliaciones	102
V. EL ACUSADOR PRIVADO	103
VI. EL ACTOR CIVIL	103
VII. LA VÍCTIMA EN EL ESTATUTO DE LA VÍCTIMA DEL DELITO	104
1. Objetivo y antecedentes del Estatuto de la Víctima	104
2. Incidencia del Estatuto de la Víctima del delito en la Ley de Enjuiciamiento Criminal	105
3. Concepto y catálogo general de los derechos de todas las víctimas....	105
4. Derechos básicos de la víctima.....	105
5. Participación de la víctima en el proceso	106
6. Derecho a la protección de las víctimas y disposiciones comunes.....	107
7. La víctima especialmente vulnerable: especialidades	107
8. La víctima protagonista en la Justicia restaurativa y el procedimiento de la Disposición Adicional novena de la LO 1/2025 de 2 de enero ...	108
9. Reembolso gastos y costas procesales a las víctimas	109

LECCIÓN CINCO

LAS PARTES ACUSADAS EN EL PROCESO PENAL

I. EL INVESTIGADO.....	111
1. Generalidades	111
1.1. Adquisición de la condición de imputado. Auto de procesamiento y comparecencia como imputado.....	112
1.2. Persona jurídica.....	113
1.3. Comparecencia, declaraciones telemáticas y asistencia letrada	113
A) Presencia telemática: preferencia, carácter prescriptivo y modulaciones	113

	Pág.
B) Modulaciones y carácter prescriptivo	114
C) Excepciones a la presencia telemática	114
D) Declaración investigado persona jurídica.....	115
E) Falta de citación y consecuencias.....	115
2. El derecho de defensa, de asistencia letrada, comunicación con el abogado y a conocer lo investigado por la policía. Algunos aspectos de la presunción de inocencia	115
A) El derecho de defensa y de asistencia letrada.....	115
B) Algunos aspectos de la presunción de inocencia en la Directiva (UE) 2016/343.....	117
3. Doctrina constitucional y virtualidad en otros procedimientos	118
4. Capacidad y legitimación del investigado/encausado.....	118
4.1. Personas físicas.....	118
4.2. Personas jurídicas	119
5. Postulación procesal	120
5.1. La representación procesal	120
5.2. La defensa técnica. El derecho a la asistencia letrada	120
5.3. La autodefensa.....	124
6. Presencia y ausencia del investigado	124
6.1. La requisitoria para garantizar suficientemente la comparecencia en el juicio y sus excepciones	125
6.2. Las modulaciones de la requisitoria con arreglo al nuevo modelo de actuaciones procesales preferentemente telemáticas..	126
6.3. La declaración de rebeldía como consecuencia jurídica de la incomparecencia.....	126
6.4. Juicio en ausencia y presencia telemática según los procedimientos: por delitos graves, abreviado y juicio por delito leve ..	127
7. Imputación material e imputación formal	127
7.1. El auto de procesamiento	128
7.2. La imputación en el proceso abreviado	129
7.3. La imputación en el enjuiciamiento rápido.....	130
7.4. La imputación en el juicio por delitos leves y en el juicio ante jurado	130
8. La extradición activa	131
9. La Orden Europea de Detención y Entrega	131
9.1. Concepto	132
9.2. Ámbito de aplicación.....	132
A) Delimitación objetiva	132
B) Procedimiento.....	132
C) Transmisión de una orden europea de detención y entrega	133
D) Remisión de información complementaria	133
E) Solicitud de entrega de objetos.....	133
F) Solicitud de entregas temporales y de toma de declaración en el Estado de ejecución.....	133
G) Respuesta en los casos de entrega condicionada	133
H) Procedimiento cuando el reclamado es puesto a disposición de la autoridad judicial española de emisión	134
II. EL RESPONSABLE CIVIL	134
1. El responsable civil directo.....	134

	Pág.
2. El responsable civil subsidiario	135
3. La intervención del responsable civil en el proceso	135
III. PLURALIDAD DE PARTES	136

LECCIÓN SEIS

EL OBJETO DEL PROCESO PENAL. LAS CUESTIONES PREJUDICIALES

I. ELEMENTOS DELIMITADORES DEL OBJETO DEL PROCESO PENAL..	139
1. Subjetivamente	139
2. Objetivamente.....	140
2.1. El hecho punible o fundamento fáctico.....	140
2.2. El fundamento jurídico: el título condenatorio.....	141
2.3. La petición de condena	142
II. MOMENTO Y FORMA DE FIJACIÓN DEL OBJETO DEL PROCESO	142
III. CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO DEL PROCESO PENAL: DELIMITACIÓN PROGRESIVA E INMUTABILIDAD	143
IV. LA ACCIÓN CIVIL EN EL PROCESO PENAL.....	144
1. Contenido de la acción civil.....	144
1.1. La restitución.....	145
1.2. La reparación del daño y la indemnización de perjuicios	145
2. Sujetos legitimados	146
3. Régimen procesal del ejercicio de la acción civil	146
4. Conexión entre acción penal y acción civil.....	147
V. EFICACIA DE LA ACCIÓN PENAL EN EL PROCESO PENAL.....	147
1. Sujetos legitimados	147
2. Objeto.....	147
VI. ACUMULACIÓN DE OBJETOS PROCESALES.....	147
VII. CUESTIONES PREJUDICIALES; EN CONCRETO, LA PREJUDICIALIDAD NO PENAL.....	148
1. Concepto	148
2. Configuración legal.....	148
2.1. En la Ley de Enjuiciamiento Criminal.....	148
2.2. En la Ley Orgánica del Poder Judicial	149

LECCIÓN SIETE

LA INSTRUCCIÓN (I): FASE PRELIMINAR

I. EL PROCEDIMIENTO PRELIMINAR. SUMARIO O INSTRUCCIÓN: FINALIDAD GENERAL Y TIPOS DE INSTRUCCIÓN	151
1. Modalidades de instrucción en los procesos penales en España.....	152
1.1. En el juicio ordinario por delitos graves.....	152
1.2. En el procedimiento abreviado y en el procedimiento para el enjuiciamiento rápido	152
1.3. En otros procedimientos.....	152
2. Naturaleza jurídica de la instrucción.....	152
3. Normas generales de la instrucción	153

	Pág.
4. Contenido de la fase instructora.....	153
5. Competencia e intervención de las partes.....	153
6. La intervención de la policía judicial en la investigación	154
7. Plazo para desarrollar la instrucción	155
7.1. Regla general	156
7.2. Posibilidad de prórroga motivada	156
7.3. Validez de las diligencias acordadas	156
7.4. Conclusión de la investigación	156
II. INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: LA DENUNCIA, LA QUERRELLA Y LA INICIACIÓN DE OFICIO	156
1. La denuncia	157
1.1. Cómo llegan a conocimiento del denunciante los hechos	157
1.2. Forma de la denuncia. Denuncia escrita y presentación telemática. Prohibición de denuncia telemática	157
2. La querella	159
3. La iniciación de oficio.....	161
III. ATESTADOS POR DELITO SIN AUTOR CONOCIDO	161

LECCIÓN OCHO

LA INSTRUCCIÓN (II): DESARROLLO DEL SUMARIO O DILIGENCIAS PREVIAS: ACTOS DE INVESTIGACIÓN. PROTECCIÓN DE DATOS Y OEI

I. LA INSPECCIÓN OCULAR.....	164
II. EL CUERPO DEL DELITO	164
1. Diligencias de comprobación	164
2. Diligencias específicas.....	165
3. Efectos judiciales: Destrucción y realización anticipada.....	165
3.1. Definición y aspectos generales de la destrucción y realización	166
3.2. Destrucción de efectos judiciales	166
3.3. Realización de los efectos judiciales	166
A) Procedimiento para la realización de efectos judiciales ...	166
B) La Oficina de Recuperación y Gestión de Activos	167
3.4. Decomiso cautelar (remisión)	167
III. DETERMINACIÓN DEL PRESUNTO DELINCUENTE Y DE SUS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES	167
1. Diligencia de reconocimiento	167
IV. DECLARACIÓN DE TESTIGOS	168
1. Sujetos exentos o que pueden declarar por escrito	168
2. Sanción frente al incumplimiento.....	169
3. La determinación de los testigos	169
4. Procedimiento	169
5. Medidas de protección de testigos	171
V. DECLARACIÓN DEL PROCESADO/INVESTIGADO	171
VI. CAREO	173
VII. INFORMES PERICIALES.....	173
1. Los peritos	173
2. El procedimiento del peritaje y la «presencia telemática»	174

	Pág.
VIII. IDENTIFICACIÓN DEL INVESTIGABLE O ENCAUSABLE Y DE SUS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES. RECONOCIMIENTO EN RUEDA	174
1. La edad.....	175
2. La conducta y los antecedentes	175
3. La capacidad mental	175
IX. DILIGENCIAS PARA DETERMINAR EL DAÑO Y EL RESPONSABLE	176
X. OTROS ACTOS DE INVESTIGACIÓN QUE NO LIMITAN NECESARIAMENTE DERECHOS FUNDAMENTALES.....	176
1. Circulación o entrega vigilada de estupefacientes.....	176
2. Agente encubierto (AE) y agente encubierto informático (AEI)	177
3. Otras medidas de investigación (tecnológicas) que no limitan derechos fundamentales.....	178
XI. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INFRACCIONES PENALES, DELITOS DE TERRORISMO Y DELITOS GRAVES	179
XII. ORDEN EUROPEA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA PENAL (OEI).	181
1. Orden europea de investigación	181
2. Ámbito de aplicación, tipo de procedimientos y contenido y forma de la OEI	181
3. Procedimientos y salvaguarda en el Estado emisor y en el Estado receptor	182
4. Recursos.....	182
5. Confidencialidad y responsabilidad de los funcionarios.....	182
6. Protección de datos personales y costes	182
7. Disposiciones específicas para determinadas medidas de investigación	182
8. Medidas cautelares.....	183
9. Reconocimiento y ejecución en España de una OEI	183
10. Admisibilidad de las fuentes de prueba recabadas de las autoridades de otro Estado miembro por medio de una OEI	183

LECCIÓN NUEVE

LA INSTRUCCIÓN (III): MEDIDAS LIMITATIVAS DE DERECHOS FUNDAMENTALES

I. PRESUPUESTOS PARA LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS LIMITATIVAS DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN GENERAL.....	185
1. Presupuestos para adoptar la medida válidamente.....	186
2. Presupuestos para su válida incorporación como fuente probatoria al juicio. La cadena de custodia y la incorporación al juicio.....	187
II. ENTRADA Y REGISTRO EN LUGAR CERRADO	188
1. Requisitos	189
1.1. Competencia	189
1.2. Formales	189
1.3. Temporales.....	189
1.4. De procedimiento	190
2. Efectos probatorios de la entrada y registro.....	191
III. REGISTRO DE LIBROS Y PAPELES.....	192

	Pág.
IV. DETENCIÓN Y APERTURA DE LA CORRESPONDENCIA ESCRITA Y TELEGRÁFICA	192
1. Efectividad de la medida.....	193
2. El uso de las informaciones obtenidas en un procedimiento distinto y los hallazgos casuales	194
V. DISPOSICIONES COMUNES A LA INTERCEPTACIÓN DE LAS COMUNICACIONES TELEFÓNICAS Y TELEMÁTICAS Y GRABACIÓN DE LAS COMUNICACIONES ORALES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, LA UTILIZACIÓN DE DISPOSITIVOS TÉCNICOS DE SEGUIMIENTO, LOCALIZACIÓN Y CAPTACIÓN DE LA IMAGEN, EL REGISTRO DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE INFORMACIÓN Y LOS REGISTROS REMOTOS SOBRE EQUIPOS INFORMÁTICOS	194
1. Forma general de llevar a cabo la intervención.....	195
2. Previsión legal de la medida con suficiente precisión.....	196
3. Resolución judicial motivada, valoración de la concurrencia de proporcionalidad entre los intereses en conflicto y principio de especialidad.	196
4. Contenido formal de la petición y de la resolución.....	197
5. Principios de idoneidad, excepcionalidad y necesidad	197
6. Elemento temporal: duración determinada y prórroga.....	198
7. Secreto y afectación a terceras personas	198
8. Ejecución y control judicial de la medida: cese de la medida	199
9. Utilización de la información obtenida en un procedimiento.....	199
10. Borrado y eliminación de las grabaciones originales una vez se haya terminado el procedimiento	199
VI. INTERCEPTACIÓN DE LAS COMUNICACIONES TELEFÓNICAS Y TELEMÁTICAS	199
1. Presupuestos.....	200
2. Ámbito.....	200
3. Sujetos de la medida	200
4. Solicitud de autorización judicial y casos de urgencia	200
5. Duración y prórroga.....	201
6. Control de la medida y deber de colaboración y secreto	201
7. Acceso de las partes a las grabaciones	202
8. Acceso a los datos necesarios para la identificación de usuarios, terminales y dispositivos de conectividad	202
9. Obtención de los datos de identificación de los titulares de la comunicación.....	203
VII. CAPTACIÓN Y GRABACIÓN DE COMUNICACIONES ORALES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.....	203
1. Objeto y extensión de la medida.....	203
2. Presupuestos y requisitos de la medida	203
3. Contenido de la resolución judicial, control y cese de la medida.....	204
VIII. UTILIZACIÓN DE DISPOSITIVOS TÉCNICOS DE CAPTACIÓN DE IMAGEN, SEGUIMIENTO Y LOCALIZACIÓN	204
1. Contenido.....	204
2. Duración y entrega al juez del resultado de la medida	205
IX. REGISTRO DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE INFORMACIÓN	205
1. Necesidad de autorización expresa	205
1.1. Autorización previa: contenido	205

	Pág.
1.2. Extensión de la orden, autorización posterior o examen directo en casos de urgencia	206
1.3. Autorización del investigado	206
2. Acceso a dispositivos fuera del domicilio	206
3. Deber de colaboración y excepciones	206
X. REGISTROS REMOTOS SOBRE EQUIPOS INFORMÁTICOS	207
1. Objeto y limitación objetiva de la medida	207
2. Resolución judicial: especificidades	207
3. Deber de colaboración y de guardar secreto. Excepciones y responsabilidad	208
XI. MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO: ORDEN DE CONSERVACIÓN DE DATOS. PLAZO. DEBER DE COLABORACIÓN Y SECRETO	208
XII. OTRAS MEDIDAS LIMITATIVAS DE DERECHOS FUNDAMENTALES	208
1. Inspecciones e intervenciones corporales	208
1.1. Objeto	209
1.2. Presupuestos	209
A) Previsión normativa (principio de legalidad)	209
B) Jurisdiccionalidad o reserva jurisdiccional	210
C) Proporcionalidad	210
1.3. Ejecución y control de la medida	210
1.4. Efectividad de la medida	210
1.5. Las intervenciones corporales en el ámbito penitenciario (breve apunte)	211
2. Las intervenciones corporales para la determinación del perfil del ADN del investigado	211
2.1. Presupuestos	212
A) Previsión legal	212
B) Resolución judicial motivada	212
C) Proporcionalidad	212
2.2. Ejecución y control de la medida	212
2.3. La Comisión nacional sobre el uso forense del ADN	213
2.4. La inclusión de perfiles de condenados en la base de datos de ADN	213
3. Las llamadas «intervenciones leves»: cacheos y prueba de alcoholemia	214
3.1. El cacheo	214
3.2. Reconocimientos médicos	214
3.3. Los registros corporales externos	214
3.4. Análisis de sangre y exploraciones radiológicas	215
3.5. La prueba de alcoholemia y drogas	215
A) Efectos de la medida como prueba preconstituida	216
B) Carencia de fuerza incriminatoria e incorporación del resultado al proceso	216
4. La videovigilancia: filmación de lugares públicos	217
4.1. Práctica de la medida	217
4.2. Efecto probatorio	218

LECCIÓN DIEZ

MEDIDAS CAUTELARES

I. FINALIDAD Y PRESUPUESTOS.....	219
1. Algún apunte específico sobre las medidas cautelares en el proceso penal.....	220
2. La ausencia de una ordenación legal de medidas cautelares alternativas. El goteo legislativo.....	220
3. Presupuestos de adopción de las medidas cautelares.....	222
4. Características de las medidas cautelares.....	222
II. MEDIDAS CAUTELARES PERSONALES.....	223
1. La citación	223
2. La detención	223
2.1. Identificación de las personas.....	224
2.2. Presupuestos para la adopción de la medida.....	224
2.3. Duración de la medida.....	225
2.4. Derechos del detenido.....	226
2.5. Detención incomunicada	226
2.6. La Orden de Detención y Entrega Europea (recordatorio)	226
3. Prisión provisional	227
3.1. Breve referencia a los antecedentes de la reforma	227
3.2. Naturaleza y características de la prisión provisional	227
3.3. Presupuestos de la prisión provisional.....	228
3.4. Provisionalidad de la medida: duración de la prisión provisional	230
A) Plazos máximos de duración de la medida: la doctrina del «plazo razonable».....	230
B) Prórroga del plazo: necesidad de celebrar la audiencia del art. 505 LECrim.....	231
C) Cómputo del plazo.....	231
D) Libertad por expirar el plazo máximo: cautelas ante tal situación	232
3.5. Procedimiento para la adopción o prórroga de la prisión provisional: Tribunal competente; la preceptiva audiencia; resolución y recursos.....	232
A) Tribunal competente.....	232
B) La audiencia y solicitud de una parte acusadora	232
C) Resolución sobre la prisión provisional	233
D) Recursos contra la adopción de la medida	234
E) La resolución en caso de que se haya decretado el secreto del sumario	234
F) Ejecución de la resolución: mandamientos a la Policía Judicial y al director del establecimiento penitenciario ...	234
3.6. Clases de prisión provisional: comunicada e incomunicada	235
3.7. Abono de condena e indemnización de daños y perjuicios por prisión provisional seguida de absolución	236
3.8. El arresto domiciliario como medida sustitutiva por enfermedad del investigado	236
3.9. El ingreso del drogadicto sometido a tratamiento de desintoxicación	237
3.10. Registro Central de Medidas Cautelares, Requisitorias y Sentencias No Firmes.....	237

	Pág.
4. La libertad provisional	237
4.1. Presupuestos	238
4.2. La provisionalidad de la medida	238
4.3. Procedimiento: la necesidad de celebrar la audiencia y que se solicite por un acusador	239
4.4. La comparecencia y retirada de pasaporte	239
4.5. Libertad provisional y medidas cautelares en la UE	239
5. Otras medidas; en especial, la privación del permiso de conducción de vehículos a motor	240
6. La suspensión de función o cargo público.....	240
7. Medidas alternativas a la prisión provisional en el ámbito de la UE..	241
III. MEDIDAS CAUTELARES EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS JURÍDICAS	242
1. Medidas cautelares personales	242
2. Presupuestos	242
3. Duración	243
4. Procedimiento	243
IV. ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y OTRAS MEDIDAS A DETERMINADAS VÍCTIMAS	243
1. Órdenes de alejamiento.....	244
2. Medidas de protección a las víctimas de violencia doméstica. Orden de Protección Integral	244
3. Medidas de protección a las víctimas de violencia de género. Orden de Protección Integral	245
3.1. La protección integral de la víctima de violencia de género.....	245
3.2. La Orden de Protección Integral: singularidades	245
4. Medidas para la protección de la víctima menor de edad con la capacidad judicialmente modificada, en caso de investigar alguno de los delitos mencionados en el art. 57 CP el juez tribunal (Orden de Protección de Menores)	247
V. MEDIDAS CAUTELARES REALES.....	247
1. La mal llamada fianza (en realidad caución).....	248
2. El embargo.....	248
3. El aval solidario de duración indefinida y otras medidas previstas en la LEC.....	249
4. El decomiso cautelar, localización, conservación, administración y realización de determinados efectos, bienes, instrumentos y ganancias procedentes de determinados delitos	250

LECCIÓN ONCE

LA FASE INTERMEDIA. EL SOBRESEIMIENTO. APERTURA DEL JUICIO ORAL. ESCRITOS DE ACUSACIÓN Y DEFENSA

I. NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA FASE INTERMEDIA: SOBRESEER O ABRIR EL JUICIO ORAL	251
II. EL SOBRESEIMIENTO.....	253
1. Concepto	253
2. Clases y motivos de sobreseimiento	253
2.1. Sobreseimiento libre	253

	Pág.
2.2. Sobreseimiento provisional	253
3. Efectos del sobreseimiento. Comunicación a las víctimas	254
3.1. Efectos comunes a toda clase de sobreseimiento.....	254
3.2. Efectos del sobreseimiento libre	254
3.3. Efectos del sobreseimiento provisional	254
4. Recursos contra el auto de sobreseimiento.	255
4.1. Procedimiento ordinario por delitos graves	255
4.2. Procedimiento abreviado	255
III. APERTURA DEL JUICIO ORAL.....	256
IV. TRAMITACIÓN DE LA FASE INTERMEDIA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO POR DELITOS GRAVES.....	256
1. Conclusión de la instrucción	256
2. Desarrollo de la fase intermedia.....	258
V. TRAMITACIÓN DE LA FASE INTERMEDIA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO	258
1. Auto de transformación, sobreseimiento o conversión del procedimiento	258
2. Desarrollo de la fase intermedia.....	259

LECCIÓN DOCE

JUICIO ORAL. ACTUACIONES INICIALES: ARTÍCULOS DE PREVIO PRONUNCIAMIENTO. AUDIENCIA PRELIMINAR

I. EL JUICIO ORAL. CUESTIONES GENERALES.....	261
II. EL JUICIO ORAL. LA PRESENCIA DEL ACUSADO	262
III. TRAMITACIÓN DEL JUICIO ORAL EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO POR DELITOS GRAVES.....	263
1. Actuaciones previas a la celebración del juicio oral.....	263
1.1. Los artículos de previo pronunciamiento	263
1.2. Procedimiento	263
1.3. Motivos alegables como artículo de previo pronunciamiento..	264
1.4. Efectos de su estimación (arts. 675 a 677 LECrim)	264
1.5. Recursos.....	265
2. Calificaciones provisionales.....	265
2.1. Calificación alternativa	266
2.2. Proposición y aseguramiento de prueba y adopción, modificación o aseguramiento de medidas	266
3. Desarrollo y acto de la vista	267
IV. TRAMITACIÓN DEL JUICIO ORAL EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO.....	268
1. Actuaciones previas a la celebración del juicio oral. La audiencia preliminar.....	268
2. Desarrollo de la vista y conclusiones definitivas. Eventual suspensión del juicio.....	269
3. Documentación sesiones en soporte digital y otras actuaciones orales	271

LECCIÓN TRECE

LA CONFORMIDAD

I. CONCEPTO Y NATURALEZA.....	273
1. Ámbito de aplicación y extensión del acuerdo de conformidad.....	274
2. Aspectos subjetivos.....	275
2.1. Acusado persona jurídica.....	275
2.2. Pluralidad de acusados	275
3. Aspectos objetivos	276
3.1. Pena y calificación.....	276
3.2. Audiencia a la víctima o perjudicado	276
4. Consecuencias de la conformidad.....	276
5. Momento de la conformidad	277
6. Facultades judiciales en el acuerdo de conformidad	277
7. Impugnación del acuerdo de conformidad.....	278
8. La conformidad en el enjuiciamiento rápido: conformidad en la guardia	279
8.1. Ámbito objetivo de aplicación	279
8.2. Requisitos, presupuestos y condiciones.....	279
8.3. Control judicial.....	280
8.4. Resolución	280
9. El reconocimiento de hechos.....	280
10. La conformidad como vía de relación del procedimiento restaurativo de la Disposición Adicional novena.....	281

LECCIÓN CATORCE

EL JUICIO ORAL (II): LA PRUEBA

I. CONCEPTO	283
II. PRUEBA ANTICIPADA / PRUEBA PRECONSTITUIDA. INCORPORACIÓN DE FUENTES PROBATORIAS PROVENIENTES DE LA LIMITACIÓN LÍCITA DE DERECHOS FUNDAMENTALES.....	284
1. Prueba anticipada/prueba preconstituida.....	284
1.1. Prueba anticipada.....	285
1.2. Prueba preconstituida	285
2. Práctica e incorporación al proceso de la prueba anticipada y preconstituida	286
3. Valoración de la prueba anticipada o preconstituida	287
III. VALOR PROBATORIO DEL ATESTADO Y LAS DILIGENCIAS POLICIALES	288
IV. OBJETO DE LA PRUEBA	290
V. PROCEDIMIENTO PROBATORIO	291
1. Proposición de la prueba	291
2. Admisión de la prueba	291
3. Recursos contra la resolución sobre admisión de la prueba	292
4. Práctica de la prueba.....	292
4.1. La videoconferencia	292
VI. PRUEBA ILÍCITA	294

	Pág.
1. Fundamento de la prueba ilícita	294
2. Concepto y contenido de la prueba ilícita.....	294
3. El caso <i>Falciani</i> y el aparente nuevo criterio para la no exclusión.....	295
4. Efectos de la ilicitud probatoria	296
5. Tratamiento procesal de la prueba ilícita	297
VII. VALORACIÓN DE LA PRUEBA Y PRESUNCIÓN DE INOCENCIA	298
VIII. CARGA DE LA PRUEBA Y PRESUNCIÓN DE INOCENCIA	299
1. Carga de la prueba e <i>in dubio pro reo</i>	299
2. Presunción de inocencia, carga de la alegación de circunstancias modificativas de la responsabilidad e <i>in dubio pro reo</i>	300
3. Diferencia entre la presunción de inocencia y el principio <i>in dubio pro reo</i>	300
4. Presunción de inocencia en la normativa comunitaria	301
IX. LOS DIFERENTES MEDIOS DE PRUEBA	301
1. Declaración y confesión del acusado	302
1.1. Negativa a contestar, derecho a guardar silencio y presunción de inocencia	302
1.2. Derecho a declarar en último lugar.....	303
1.3. Interrogatorio por videoconferencia o sistema similar (remisión)	303
2. Prueba de testigos. Testimonio de coencausado. Testimonio cuando es la única prueba. Testigo anónimo y oculto y testigo de referencia.	303
2.1. Deposition del testimonio. Recordatorio	304
2.2. Declaración de los coencausados	304
2.3. Declaración de la víctima cuando es la única prueba	305
2.4. Examen de los testigos. Testigo anónimo y testigo oculto.....	305
2.5. «Testigo de referencia».....	307
3. Prueba pericial.....	307
4. Prueba documental	308
5. La inspección ocular	309
6. Prueba por indicios	309
X. PRUEBA ELECTRÓNICA O TECNOLÓGICA.....	310
1. Objeto.....	310
2. Características	311
3. Fuentes tecnológicas y medios de aportarlas al proceso	311
4. Líneas generales sobre la valoración, los peritajes y los principios de disponibilidad y facilidad probatoria.....	311
5. Correo electrónico	312
5.1. Acreditación.....	312
5.2. Derechos afectados.....	312
5.3. Requisitos para una injerencia legal	312
5.4. Valoración probatoria	313
6. WhatsApp y otros sistemas de mensajería instantánea	313
6.1. Obtención de contenido y datos	313
6.2. Carga de la aportación del medio.....	314
6.3. Valoración probatoria	314
7. Redes sociales y otros elementos web.....	314
7.1. Aportación de las fuentes probatorias	315
7.2. Valoración probatoria	315

	Pág.
XI. PRUEBA ELECTRÓNICA EN LA UNIÓN EUROPEA.....	316

LECCIÓN QUINCE

FINALIZACIÓN DEL PROCESO Y COSA JUZGADA

I. TERMINACIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO.....	317
II. TERMINACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO. EN ESPECIAL, LA SENTENCIA	317
1. Supuestos especiales de terminación anticipada del proceso penal ...	317
2. La terminación del proceso penal a través de la sentencia.....	318
2.1. Concepto	318
2.2. Clases.....	318
A) Por su contenido: absolutorias y condenatorias.....	318
B) Por la forma en que se dictan: orales y escritas.....	319
2.3. Formación de la sentencia	319
A) Formación externa y motivación.....	319
B) Formación interna de la sentencia: exhaustividad y correlación entre acusación y sentencia	321
2.4. Correlación entre la acusación y la sentencia (la congruencia penal).....	322
A) Términos de la correlación entre acusación y sentencia en el procedimiento ordinario.....	323
B) Términos de correlación entre acusación y sentencia en el procedimiento abreviado	324
III. EFECTOS DEL PROCESO: LA COSA JUZGADA	326
1. Cosa juzgada formal.....	326
2. Cosa juzgada material.....	327
3. Elementos identificativos del objeto del proceso penal y de la cosa juzgada	327
3.1. Elemento subjetivo.....	327
3.2. Elemento objetivo.....	328
4. La ausencia de eficacia positiva o prejudicial de la cosa juzgada penal	328
5. La cosa juzgada penal en el proceso posterior. Tratamiento procesal	329

LECCIÓN DIECISÉIS

LOS RECURSOS

I. CUESTIONES GENERALES	331
1. El derecho al recurso en el proceso penal	331
2. Clases de recursos: diversos criterios clasificatorios.....	333
3. Efectos de los recursos.....	333
3.1. Efectos de la admisión	333
3.2. Otros efectos y prohibición de <i>reformatio in peius</i>	334
II. RECURSOS CONTRA RESOLUCIONES INTERLOCUTORIAS	335
1. Recurso de reforma.....	335
2. Recurso de súplica.....	335

	Pág.
3. Recurso de queja	336
3.1. Recurso de queja por inadmisión del recurso de apelación de casación.....	336
3.2. Recurso de queja sustitutivo del de apelación.....	337
3.3. El recurso de queja como medio de impugnación frente a la denegación de tener por interpuestos determinados recursos	337
4. Recursos contra las resoluciones de los Letrados de la Administración de Justicia	337
4.1. Recurso de reposición	338
4.2. Recurso de revisión	338
5. Recurso de apelación contra resoluciones interlocutorias	338
5.1. Procedimiento ordinario.....	339
5.2. Procedimiento abreviado	340
III. RECURSOS CONTRA SENTENCIAS.....	340
1. La segunda instancia. Recurso de apelación contra sentencias y autos que ponen fin al proceso	340
1.1. Apelación frente a las sentencias dictadas en primera instancia por la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, la Audiencia provincial, el Juez de lo Penal o el Juzgado Central de lo Penal.....	342
A) Competencia funcional	342
B) Procedimiento: aspectos generales.....	342
1.2. Apelación contra sentencias dictadas en el juicio por delitos leves y por el Juez de lo Penal en el ámbito del enjuiciamiento rápido	345
2. Recurso de casación penal.....	346
2.1. Resoluciones recurribles.....	348
2.2. Motivos del recurso	348
A) Motivos del recurso de casación por infracción de ley	348
B) Motivos del recurso de casación por quebrantamiento de forma.....	349
2.3. Procedimiento	351
A) Fase de preparación ante el tribunal <i>a quo</i>	351
B) Fase ante el tribunal <i>ad quem</i>	351
C) Fase de admisión	352
D) Fase de decisión.....	353
IV. LA RESCISIÓN DE SENTENCIAS FIRMES: LOS DENOMINADOS RECURSOS DE REVISIÓN Y ANULACIÓN.....	353
1. El denominado recurso de revisión.....	353
1.1. Motivos.....	354
1.2. Competencia	355
1.3. Legitimación	355
1.4. Procedimiento	355
1.5. Contenido de la sentencia estimatoria de la revisión.....	355
2. El denominado recurso de anulación	355
2.1. Procedimiento	356

LECCIÓN DIECISIETE

**EL PROCEDIMIENTO POR DELITOS LEVES. PROCEDIMIENTO PARA EL
ENJUICIAMIENTO RÁPIDO. PROCEDIMIENTO POR ACEPTACIÓN DE
DECRETO**

I. EL JUICIO POR DELITOS LEVES.....	357
1. Ámbito objetivo de aplicación	357
2. Especialidades de los delitos leves y citaciones.....	359
3. Presencia del Ministerio Fiscal.....	360
4. La discrecionalidad del MF para solicitar el sobreseimiento	360
5. Partes. Las especialidades de asistencia letrada. Ausencia del imputado	361
6. Doble vía procedimental	362
7. Vista, sentencia y ejecución	364
8. Recursos.....	364
9. Ejecución	364
II. EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENJUICIAMIENTO RÁPIDO. INTRODUCCIÓN: LÍNEAS GENERALES DE LA REFORMA DE 2002	365
1. Naturaleza jurídica.....	365
2. Ámbito objetivo de aplicación del procedimiento para el enjuiciamiento rápido	365
3. Medidas y facultades reconocidas a la Policía: la coordinación Policía/Juzgado de Guardia	367
4. Desarrollo del procedimiento	368
4.1. Actuaciones de la Policía	368
4.2. Diligencias urgentes ante el Juzgado de Guardia.....	369
4.3. Fin de la instrucción. Periodo intermedio o juicio de acusación. Régimen legal del ejercicio de la acción penal	370
A) Continuación del procedimiento por los trámites del enjuiciamiento rápido. Juicio de acusación: sobreseimiento o apertura del juicio oral.....	370
B) Sobreseimiento	371
C) Solicitud de apertura del juicio oral.....	371
5. Preparación del juicio oral: ejercicio de la acusación. Régimen legal del ejercicio de la acusación. Escrito de defensa y citación para la vista	371
5.1. Régimen legal del ejercicio de la acusación: la falta de presentación del escrito de acusación y sus consecuencias.....	371
6. Escrito de defensa y citación para la vista	372
7. Juicio oral	372
8. La sentencia y su impugnación. Ejecución de la sentencia	373
9. La conformidad en la guardia	373
9.1. La conformidad en la guardia	374
9.2. Presupuestos y requisitos.....	374
9.3. Momento y escrito de conformidad	375
9.4. Control de la conformidad por el Juez de Guardia	375
9.5. Resolución acogiendo la conformidad: efectos del acuerdo de conformidad.....	375
9.6. Decisión sobre la suspensión o sustitución de las penas privativas de libertad.....	375

	Pág.
III. EL RECONOCIMIENTO DE HECHOS COMO VÍA PARA APLICAR LA REDUCCIÓN DE UN TERCIO EN LA PENA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Y LA CONVERSIÓN EN ENJUICIAMIENTO RÁPIDO	376
IV. PROCEDIMIENTO POR ACEPTACIÓN DE DECRETO	376
1. Momento procesal	377
2. Ámbito objetivo de aplicación y requisitos	377
3. Objeto del proceso	378
4. Contenido del decreto de propuesta de imposición de pena y remisión al Juzgado de Instrucción	378
5. Auto de autorización, notificación al encausado y citación de comparecencia	378
6. Comparecencia o incomparecencia	379
7. Conversión del decreto en sentencia condenatoria y ejecución. Ineficacia del decreto de propuesta de pena	379

LECCIÓN DIECIOCHO

PROCEDIMIENTO ANTE EL TRIBUNAL DEL JURADO. PROCEDIMIENTOS PENALES CON AFORADOS. PROCEDIMIENTO POR DELITO DE INJURIA Y CALUMNIA

I. INTRODUCCIÓN	381
II. DESARROLLO ESQUEMÁTICO	382

LECCIÓN DIECINUEVE

PROCEDIMIENTOS CON ESPECIALIDADES: PROCEDIMIENTO POR DELITOS COMETIDOS POR LA IMPRENTA, GRABADO U OTRO MEDIO MECÁNICO DE PUBLICACIÓN; PROCEDIMIENTO DE *HABEAS CORPUS*; PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE DELITOS COMETIDOS POR PERSONAS INTEGRADAS O RELACIONADAS CON BANDAS ARMADAS O INDIVIDUOS TERRORISTAS O REBELDES; ESPECIALIDADES PROCESALES EN ESTADO DE EXCEPCIÓN Y SITIO; DECOMISO AUTÓNOMO E INTERVENCIÓN DE TERCEROS AFECTADOS POR EL DECOMISO. PROCESOS SUPRANACIONALES: PROCEDIMIENTO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

I. INTRODUCCIÓN. PROCEDIMIENTO POR DELITOS COMETIDOS POR MEDIO DE LA IMPRENTA, EL GRABADO U OTRO MEDIO MECÁNICO DE PUBLICACIÓN	391
II. DESARROLLO ESQUEMÁTICO	392

LECCIÓN VEINTE

COSTAS Y EJECUCIÓN

I. LAS COSTAS	403
II. LA EJECUCIÓN PENAL	404
1. Concepto, fuentes y naturaleza	404
2. Órganos y competencia	406
3. Tratamiento de datos en la ejecución de sanciones penales	406

	Pág.
4. Título ejecutivo; traslado del auto de incoación de la ejecutoria y citación al condenado. Ejecución provisional de los pronunciamientos sobre responsabilidad civil	406
4.1. Traslado incoación ejecutoria.....	407
4.2. Citación al condenado.....	407
4.3. Ejecución provisional pronunciamientos sobre responsabilidad civil	407
5. Clases de ejecución.....	408
6. Ejecución de penas privativas de libertad, sustitución y suspensión..	408
6.1. Órganos que actúan en la ejecución de estas penas.....	408
6.2. Procedimiento para la ejecución de penas privativas de libertad	410
6.3. Sustitución de penas	410
6.4. Suspensión de la ejecución de la pena	410
A) Suspensión por duración de la pena impuesta	410
B) Suspensión en atención a circunstancias del reo	411
C) Suspensión en casos de dependencia de determinadas sustancias.....	412
D) Suspensión en los delitos perseguibles solo a instancia de parte	412
E) Plazo de suspensión	412
F) Suspensión condicionada a prohibiciones o deberes.....	412
G) Suspensión en caso de determinados delitos	414
H) Modificación y revocación de la suspensión	414
6.5. Remisión de la pena	415
6.6. La libertad condicional y suspensión de la pena.....	415
A) Modificación y revocación de la libertad condicional	416
B) Plazo	417
7. Ejecución de penas no privativas de libertad y de la pena de multa...	417
8. Ejecución de medidas de seguridad	418
9. Ejecución de los pronunciamientos relativos a la responsabilidad civil y a las costas	418
10. Terminación de la ejecución	419
11. Recursos en materia de ejecución	420
III. REVISIÓN DE SENTENCIAS.....	420

PRESENTACIÓN DE LA DECIMOSEXTA EDICIÓN

La decimosexta edición de estas *Lecciones de derecho procesal penal* incorpora y desarrolla las diversas novedades contempladas en la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, *de eficiencia procesal*, en lo relativo a los nuevos Tribunales de Instancia (la creación de las secciones de violencia contra la infancia y la adolescencia de los tribunales de instancia y la competencia de las secciones de violencia contra la mujer y la concurrencia entre dichas secciones, entre otros aspectos), y la incidencia de esta norma en el proceso penal, destacadamente: la reforma de la conformidad, la nueva audiencia preliminar y la ejecución. También se refieren a la regulación de la justicia restaurativa y su proyección en el proceso penal.

Dirigidas a estudiantes de grado y máster, pero también a abogados, juristas en general, y criminólogos que buscan una cuidada puesta al día y una constante atención a la legislación nacional y europea, así como a su respectiva jurisprudencia interpretadora, abarcan los procedimientos penales por delitos graves, abreviado, enjuiciamiento rápido y otros procedimientos especiales en la idea de facilitar su uso indistinto en asignaturas troncales, optativas y de diferentes grados, tanto de Derecho como de Criminología, dobles grados, másteres profesionalizadores y de especialización.

Con un método expositivo que diferencia el cuerpo de escritura según la profundidad con que se quiera acometer cada tema, ofrecen una respuesta clara y didáctica a los intereses de cada lector, integrando el tratamiento mediante esquemas de algunos aspectos singulares.

Queda constancia, una vez más, de mi agradecimiento a Silvia Pereira por su ayuda en la elaboración de los esquemas.

LECCIÓN UNA

EL PROCESO PENAL: FINES Y CARACTERÍSTICAS. SISTEMAS Y PRINCIPIOS DEL PROCESO PENAL

I. EL PROCESO PENAL: FINES Y CARACTERÍSTICAS

El proceso penal es, como el civil, el laboral o el contencioso–administrativo, un instrumento esencial de la jurisdicción (del *ius dicere*) que, además, en este ámbito específico, ofrece la relevante singularidad de constituir elemento imprescindible para la efectiva realización del Derecho penal. El proceso penal, además, es el único instrumento a través del cual puede aplicarse el Derecho penal (*nulla poena, sine praevio processo*). El Derecho civil, o el mercantil, o el laboral no precisan de la Jurisdicción: lo aplican también los particulares en su vida diaria, cuando contratan, contraen matrimonio o hacen testamento. Constituye, además, la forma de acceder y obtener, en su caso, la tutela judicial efectiva (art. 24, 117 y 120 CE).

A esta finalidad de actuación del *ius puniendi* hay que añadir la función de garantía para el encausado frente a la función punitiva del Estado y desde otra perspectiva: la protección a la víctima del delito y la rehabilitación/reinserción social del delincuente; aspectos estos últimos puesto de manifiesto en la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que refuerza el nacimiento y extensión del derecho de defensa, entre otros aspectos, (incluyendo la entrevista previa con el abogado antes de la declaración policial) y en la Ley 4/2015, *del Estatuto de la Víctima del delito*, que incorpora, como «Servicios de justicia restaurativa», la posibilidad de acudir a la mediación en los términos prescritos legalmente (art. 15 EV).

La garantía jurisdiccional constituye así uno de los pilares —en concreto, el tercero— del principio de legalidad penal (art. 25 CE), que comprende cuatro manifestaciones:

- criminal (*nullum crimen sine lege*: art. 1 CP);
- penal (*nulla poena sine lege*: art. 2 CP);
- jurisdiccional (*nemo damnetur nisi per legale iudicium*: art. 3.1 CP);
- de ejecución (art. 3.2 CP).

El *fin fundamental del proceso penal* es la actuación del *ius puniendi*, que obedece o proviene esencialmente de la atribución exclusiva al Estado de la facultad de imponer penas: el Estado tiene la facultad, pero también el deber, de castigar las conductas delictivas de las que tenga conocimiento, facultad-deber que solo pueden ejercitar los jueces y tribunales a través del proceso penal.

En cuanto a las *características*, junto a algunas tradicionales, implícitas en las finalidades descritas y la singularidad de los principios que lo informan, el proceso penal en la actualidad se encuentra sometido a una profunda revisión, no tanto como suele afirmarse por acomodarlo a un modelo acusatorio o adversativo, sino por encontrarse sujeto y constituir muestra palpable de diferentes tendencias de la política criminal y por la generalización de las conformidades.

En otro orden de cosas, destaca la decidida apuesta por trasponer las líneas maestras del ordenamiento europeo. Línea de actuación que se consolida con lo dispuesto en el art. 4 bis LOPJ conforme al cual *los jueces y Tribunales aplicarán el Derecho de la Unión Europea de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea*, y que se ha proyectado sobre múltiples aspectos: la víctima, la prueba tecnológica, el reconocimiento mutuo y la cooperación en el seno de la UE (OEI, OEP, Fiscalía Europea), entre otros ejemplos. Con diverso fundamento pero similar efecto, la jurisprudencia del TEDHH se incorpora a nuestro ordenamiento mediante la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial en virtud de la cual, cabe interponer recurso de revisión contra toda resolución judicial firme dictada en violación de alguno de los derechos reconocidos en la «Convención Europea para la protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales» y sus protocolos, siempre que la violación, por su naturaleza y gravedad, entrañe efectos que persistan y no puedan cesar de ningún otro modo (art. 5 bis LOPJ).

Se evidencia, asimismo, una clara aproximación a categorías anteriormente solo predicables del proceso civil, como la negociación hasta llegar a las conformidades, abriendo la puerta a métodos extrajurisdiccionales, como la mediación (EVD), o a impulsar nuevas tendencias como la justicia restaurativa (Véase apartado III de esta lección).

Finalmente, el proceso penal se ha convertido en el arquetipo de las constantes apelaciones a una mayor eficiencia (Excepción a la obligación de acusar en determinadas condiciones, Juicio para el enjuiciamiento rápido, Procedimiento por Decreto, finalización anticipada mediante acuerdos de conformidad o remisión a mediación) fundada en determinadas y justificadas ocasiones, pero que obliga, por su convergencia y tendencia creciente, a reflexionar si la legítima búsqueda de una justicia más eficiente —fiada fundamentalmente a la aceleración de los procesos, o a un importante número de mecanismos que conducen a hacerlo de más difícil acceso, a abandonarlo o a excluirlo— no abre importantes interrogantes desde el punto de vista de la seguridad jurídica que este contribuye a garantizar y del derecho de acceso.

La renuncia a un número cada vez mayor de derechos (a la defensa, a la prueba, a la publicidad o a los recursos, entre otros) arduamente consolidados a lo largo de los años, se convierte en tendencia aplaudida, en aras a

fomentar dicha celeridad y la eficiencia, en unión de dos tendencias enfrentadas: la emergencia de la autonomía de la voluntad (acuerdos, conformidades, mediación, etc.), de un modelo de orientación adversativa, por una parte, o a fiarlo todo, por otra, a la oficialidad con la acción penal en manos exclusivamente del acusador oficial, como paradigma.

II. SISTEMAS Y PRINCIPIOS DEL PROCESO PENAL: DEL ACUSATORIO AL INQUISITIVO Y DE AHÍ AL MIXTO

Ya se ha dicho que el proceso penal es el único instrumento admisible para ejercer el *ius puniendi* y que este *ius puniendi* tiene naturaleza pública e indisponible: estos dos datos determinan, de un lado, el sistema de enjuiciamiento penal por el que ha de optar el legislador y, de otro, los principios que informan dicho sistema procesal penal. Los principios que afectan directamente al procedimiento, así como, finalmente, sendos derechos y garantías derivados de la Constitución completan el marco que perfila la configuración del proceso penal.

Tradicionalmente han existido dos grandes sistemas a la hora de «diseñar» o «construir» el proceso penal: el sistema acusatorio y el sistema inquisitivo.

El *sistema acusatorio* se caracteriza por exigir una configuración tripartita del proceso, con un acusador, un acusado y un tribunal imparcial que juzga. El *sistema inquisitivo*, por su parte, aúna la función acusadora y enjuiciadora en un solo sujeto, al eliminar la necesidad de que exista un acusador para poder juzgar, pues tal función queda asumida por el órgano enjuiciador, circunstancia que en realidad cercena la esencia del proceso. Finalmente, una síntesis de ambos sistemas es el llamado *sistema acusatorio formal* o *sistema mixto*, que como tal combina elementos característicos de los dos anteriores.

1) *Sistema acusatorio: notas esenciales*

La historia nos enseña que el *sistema acusatorio*, en su concepción originaria, obedecía a una casi total asimilación entre el Derecho penal y el Derecho civil (la *compositio* ocupaba el lugar de la pena y constituía un derecho subjetivo atribuido al particular).

A tenor de esta concepción:

- a) el Juez no puede proceder *ex officio* a la hora de abrir el proceso, necesita de una acusación para actuar;
- b) el acusador investiga, determina el hecho y el sujeto, aporta el material sobre el que se enjuiciará y, consecuentemente, marca los límites de enjuiciamiento del juzgador (congruencia);
- c) el proceso está informado por los principios de dualidad, contradicción e igualdad;
- d) la prueba es de libre valoración y tiende a determinar la verdad formal;
- e) imperan la instancia única y la justicia popular.

El sistema acusatorio, descrito en su configuración originaria, puso de manifiesto algunos defectos, pero sobre todo una quiebra fundamental: si se

dejaba en manos privadas el ejercicio de la acción, el Derecho penal corría el riesgo de no realizarse, e incluso de que dicho ejercicio se utilizara con fines espurios (chantajes, por ejemplo).

2) *Sistema inquisitivo: notas esenciales*

Frente al riesgo de que el Derecho penal quedara sin realizar, al no existir proceso; a medida que el Derecho penal pasa del terreno de lo privado al de lo público, el propio Estado —a través de la figura del Juez— asume la función acusadora e incorpora, así, una de las principales características del *sistema inquisitivo* (quien investiga y acusa, juzga), entre las que destacan, además, las siguientes:

- a) el Estado procede de oficio a la hora de abrir el proceso penal, sin necesidad de que deba solicitarlo un particular;
- b) es el mismo órgano quien desarrolla la doble función de acusar y de juzgar, desapareciendo la figura del ciudadano-acusador;
- c) el propio Juez investiga, delimita el ámbito de lo que ha de ser enjuiciado y marca los límites de su propia congruencia;
- d) el proceso no es dual, ni contradictorio, lo que debilita las posibilidades de defensa, cuando no las elimina;
- e) la prueba tiende a determinar la verdad material y su valoración se establece por Ley, de forma reglada;
- f) se instaura una segunda instancia, desaparecen los Tribunales populares y se especializa la función de juzgar.

La quiebra fundamental en este sistema es la ausencia de contradicción, lo que de hecho le priva de un elemento consustancial para su configuración como auténtico proceso.

3) *El sistema mixto (acusatorio formal)*

Incorporado históricamente por la influencia de las ideas de la Ilustración sobre los Códigos napoleónicos, persigue aunar las ventajas de los dos sistemas anteriores, desechando sus defectos. Se asume así la idea, característica del sistema inquisitivo, conforme a la cual la investigación y la persecución de los delitos representa una función pública no abandonada a la iniciativa de los particulares; pero, al mismo tiempo, se acoge otra, propia del sistema acusatorio, conforme a la cual la función de acusar no puede ser un cometido atribuido al Juez, ya que este no puede tener facultades legislativas, directas o indirectas.

Para coordinar ambas exigencias resulta esencial la incorporación al proceso penal de la figura del Ministerio Fiscal. Al mismo se encomienda el ejercicio de la acción penal (acusar), bien de forma exclusiva (sistema continental francés), bien de forma compartida, ya sea solo con las víctimas (acusadores particulares —sistema continental alemán o italiano—), ya sea con cualquier ciudadano (acusador popular —sistema continental español—). Este acusador público ejerce *formalmente* la acción penal (de ahí la denominación del sistema), cuya titularidad (el *ius puniendi*) sigue ostentando el Estado. Permitir el ejercicio de la acción penal de cualquiera de las tres formas que se acaban de señalar (en régimen de monopolio o no) no es una decisión desprovista de consecuencias. De hecho, la acción popular existe únicamente, dentro del sistema continental, en España. En el resto de los sistemas de este tipo se ha desechado por difi-